



Expediente: 399/22

Carátula: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) C/ SUCESION DE ALMIRON CARLOS

**HUMBERTO S/ EJECUCION FISCAL** 

Unidad Judicial: JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS II CJC

Tipo Actuación: **DECRETO** Fecha Depósito: **02/08/2023 - 05:00** 

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

9000000000 - SUCESION DE ALMIRON CARLOS HUMBERTO, -DEMANDADO/A 30715572318812 - FISCALIA I INST. CIVIL, COM Y LABORAL C.J.CONCEPCION

23235189879 - PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR), -ACTOR/A

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios II CJC

ACTUACIONES N°: 399/22



H20502233245

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR) c/ SUCESION DE ALMIRON CARLOS HUMBERTO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. N° 399/22.

## Concepción, 01 de agosto de 2023.

- 1) Agregar constancia de inscripción ante A.F.I.P. actualizada acompañada por el apoderado de PROVINCIA DE TUCUMAN DIRECCION GENERAL DE RENTAS (DGR).
- 2) Atento al estado de la causa y de acuerdo con el artículo 2336 del C.C.C.N., por efecto del fuero de atracción, la presente causa debería ser tramitada y resuelta por ante el Juzgado interviniente en el sucesorio del causante (acorde con la doctrina de la C.S.J.N. en fallos 312-1625 y 321-2162, receptada por la Cámara Civil en Documentos y Locaciones, Sala 3, en la causa "Bitar Jorge Luis y Otros Vs. Abdala Martin Eugenio y Otros S/ Nulidad Expte. N° 2301/06" en sentencia del 10/09/2021); se dispone CORRER VISTA al Sr. Fiscal por el término de ley para que dictamine sobre la competencia material de este juzgado para entender y decidir en la presente causa. Notificar Digitalmente. Juez: DR. ADOLFO IRIARTE YANICELLI

## Actuación firmada en fecha 01/08/2023

Certificado digital:

CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.